

RESOLUCIÓN RECTORAL No. **0733** DE 2022

(09 AGO)

Por medio de la cual se adjudica el proceso contractual N° 030 de 2022.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, las propias del Estatuto Contractual Universitario Acuerdo 064 de 2008, y

CONSIDERANDO:

1. La Universidad ordenó mediante Resolución Rectoral N° 0660 del 25 de julio del año en curso, la apertura de un procedimiento administrativo contractual para contratar la "RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO MICROSOFT DE CAMPUS EES PARA LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA", conforme a las especificaciones establecidas en la convocatoria pública N° 030 de 2022.
2. La publicación del Pliego de Condiciones Definitivo se realizó el día 25 de julio de 2022, en la página Web de la Universidad.
3. En la fecha prevista para el cierre de la convocatoria pública, concurrió y presentó propuesta la firma CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S.
4. De la revisión de la oferta presentada se establece que, cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, razón por la cual, es declarada como hábil.
5. Con la oferta habilitada jurídica, financiera y técnicamente, acorde a lo indicado en la cronología del proceso, en la hora y fecha establecida, se inicia la audiencia pública de apertura del sobre No 2, corrección aritmética y puja dinámica presencial, conforme a lo indicado en el numeral 1.13 del pliego de condiciones.
6. En desarrollo de la audiencia, el señor FERNANDO SOTO ROMERO, apoderado de CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S., realiza el lance obligatorio, por valor de TRESCIENTOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHO PESOS M/CTE (\$309.693.008), incluido IVA. Lo ocurrido en la audiencia queda consignado en el acta.

En consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso contractual aperturado por medio de la resolución Rectoral N° 0660 de 2022, a la firma CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S., representada legalmente por la señora ADRIANA MÁRQUEZ PARDO, identificada con cédula de ciudadanía N° 51.967.655, expedida en Bogotá, cuyo objeto es "RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO MICROSOFT DE CAMPUS EES PARA LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA", conforme a las especificaciones establecidas en los términos de la convocatoria pública número 030 de 2022, por valor de TRESCIENTOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHO PESOS M/CTE (\$309.693.008), incluido IVA.



ISO 9001: SC-CER450832



IQNet: CO-SC-CER450832

Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Claustro de Santo Domingo Calle 5a. No. 4-70 Popayán - Cauca - Colombia
Teléfonos 8209910 Conmutador 8209900 ext. 1250
Telefax (2) 8209911
rectoria@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

2.1-90.8

Rectoría



Universidad
del Cauca

Continuación de la resolución número R-N° 0733

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar a la señora ADRIANA MÁRQUEZ PARDO, en el correo electrónico amarquez@coem.co – czea@coem.co, celular 3007375352, teléfono 5462727 de Bogotá, dirección Carrera 16A # 75-50 de Bogotá; haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente resolución a los miembros de la Junta de Licitaciones y Contratos y a la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad del Cauca.

Dado en Popayán, a los 09 AGO. 2022

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


DEIBAR RENÉ HURTADO HERRERA
Rector



Proyectó: Alexander López – Abogado contratista – Vicerrectoría Administrativa
Aprobó: Yonne Galvis Agredo – Jefe Oficina Asesora Jurídica



ISO 9001: SC-CER450832



IO'Net CO- SC-CER450832

Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Claustro de Santo Domingo Calle 5a. No. 4-70 Popayán - Cauca - Colombia
Teléfonos 8209910 Conmutador 8209900 ext. 1250
Telefax (2) 8209911
rectoria@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co